

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS, INNOVACIÓN Y CADENA AGROALIMENTARIA POR LA QUE SE CONCEDEN LAS AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2022. CONVOCATORIA 2022.



GRUPO DE DESARROLLO RURAL: LOS PEDROCHES (CO04)

LÍNEA DE AYUDA: 2. DESARROLLO ECONÓMICO (OGB1PS4).

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- La Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural mediante Orden de 23 de noviembre de 2017, aprobó las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2022.

El objeto de la citada Orden de 23 de noviembre de 2017 es regular la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2022: “Implementación de operaciones conforme a las Estrategias de Desarrollo Local” que contempla un único tipo de operación destinado a la ejecución de las Estrategias de Desarrollo Local por parte de las asociaciones que han sido reconocidas como Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía, permitiendo la concesión de subvenciones a las personas o entidades promotoras para que ejecuten las intervenciones contempladas en dichas Estrategias. Dicha Orden fue objeto de modificación por Orden de 27 de abril de 2018 y posteriormente por Orden de 23 de octubre de 2018 y Orden de 20 de junio de 2020.

SEGUNDO.- Mediante Resolución de Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria de fecha 8 de noviembre de 2022, se convocaron las ayudas previstas en la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2022, entre las que se incluye la línea de ayuda arriba identificada.

Por Resolución de 27 de diciembre de 2022, de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, se amplía el plazo máximo de presentación de solicitudes de ayuda, establecido en la Resolución de 8 de noviembre de 2022, de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, por la que se convocan las ayudas previstas en la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2022.

TERCERO.- Instruido el procedimiento y efectuados los pertinentes Dictámenes de elegibilidad y controles administrativos de la solicitud de ayuda, se dictó Propuesta Provisional de resolución de concesión que determinó la apertura de un plazo de audiencia y aceptación. En la misma fecha fueron dictadas Propuestas de archivo por desistimiento expreso o por falta de subsanación y Propuestas de resolución denegatoria por incumplimiento de requisitos.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	10/12/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmJDHWBBS879JR3XQWZ6TS2ZGT	PÁG. 1/44





CUARTO.- Finalizado dicho trámite de audiencia y evaluada la documentación presentada durante el mismo, se efectuaron los correspondientes Informes de viabilidad económica y los controles administrativos de la solicitud de ayuda final. Los expedientes con resultado favorable a efectos de la posible concesión de ayuda fueron objeto de un Informe de subvencionabilidad emitido por la Delegación territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural.

QUINTO.- Comunicados los respectivos Informes de subvencionabilidad, por parte del instructor del procedimiento se emitió Acta de concurrencia competitiva de la totalidad de expedientes de la línea de ayuda, en la cual se refleja la priorización definitiva de todos los proyectos solicitados por las personas o entidades que merecen la obtención de la condición de beneficiaria definitiva, priorización efectuada conforme a los criterios y método de aplicación de los mismos según la línea de ayuda en cuestión. Asimismo, dicha Acta recoge la relación de solicitudes a denegar por incumplimiento de requisitos y las solicitudes a archivar.

SEXTO.- Con fecha **17 de octubre de 2024**, la Junta Directiva de la Asociación reconocida como Grupo de Desarrollo Rural de **Los Pedroches** aprobó la Propuesta definitiva de resolución.

SÉPTIMO.- Con fecha 20 de noviembre de 2024, el GDR Gran Vega de Sevilla emitió informe de corrección de errores de la Propuesta definitiva de Resolución de concesión.

A los anteriores hechos le son de aplicación los siguientes,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- De acuerdo con el artículo 12 i) del Decreto 157/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, corresponden a la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria además de las funciones establecidas en el artículo 30 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, entre otras, *“El diseño, planificación, gestión y control del Programa LEADER en Andalucía, y su coordinación con la ejecución de programas similares en otras comunidades autónomas y en otros países de la Unión Europea o de fuera de ella ”*.

SEGUNDO.- El artículo 35.1 del Reglamento (UE) n.º 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y se deroga el Reglamento (CE) n.º 1083/2006 del Consejo, establece lo siguiente:

“1. La ayuda de los Fondos EIE de que se trate al desarrollo local participativo incluirá:

(...) b) la realización de las operaciones conforme a la estrategia de desarrollo local participativo;

Asimismo, el artículo 36.1 del citado Reglamento, recoge:

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	10/12/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmJDHWBBS879JR3XQWZ6TS2ZGT	PÁG. 2/44





“1. Cuando una estrategia de desarrollo urbano u otra estrategia territorial, o un pacto territorial contemplado en el artículo 12, apartado 1, del Reglamento FSE, exijan un enfoque integrado que implique inversiones del FSE, el FEDER o el Fondo de Cohesión conforme a más de un eje prioritario de uno o varios programas operativos, las acciones podrán realizarse como inversión territorial integrada («ITI»).

Las acciones realizadas como ITI podrán completarse con ayuda financiera del FEADER o del FEMP.

TERCERO.- Por su parte, en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, que tiene el carácter de plan estratégico de subvenciones en materia de desarrollo rural, aprobado por Decisión de Ejecución de la Comisión de 10 de agosto de 2015, modificado posteriormente por Decisiones de Ejecución de la Comisión, siendo la última de 20 de diciembre de 2022, dentro de la medida 19, se incluye la submedida 19.2 “Implementación de operaciones conforme a las estrategias de desarrollo local participativo”, que de conformidad con lo establecido en los artículos 34.4 y 35.1. b) del Reglamento (UE) n.º 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, sufraga los costes derivados de la ejecución de las intervenciones contempladas en las estrategias de desarrollo local participativo.

CUARTO.- Con fecha 28 de noviembre de 2017 se publicó en BOJA Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (BOJA n.º 228) y con fecha 16 de noviembre se publicó en BOJA Resolución de 8 de noviembre de 2022, de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria por la que se convocan las ayudas previstas en la precitada Orden de 23 de noviembre de 2017 (BOJA n.º 220).

En virtud del artículo 15 de las citadas Bases Reguladoras, el procedimiento de concesión de dichas ayudas se tramitará y resolverá en régimen de concurrencia competitiva, de conformidad con lo previsto en el artículo 120.1, del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, en relación con el artículo 22.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

QUINTO.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 27 de la Orden de 23 de noviembre de 2017, la Junta Directiva de la Asociación reconocida como GDR formulará la Propuesta definitiva de Resolución.

SEXTO.- Al amparo del artículo 17.3 de la Orden de 23 de noviembre de 2017, se delega en la persona titular de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, la competencia para resolver las solicitudes reguladas en dicha Orden. Tras la publicación en BOJA del precitado Decreto de estructura orgánica 157/2022 dicha competencia corresponde a la persona titular de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria.

SÉPTIMO.- La Resolución de concesión deberá tener el contenido mínimo establecido en el artículo 28.1 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, y en particular el recogido en el artículo 28.1 de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

OCTAVO.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 31 de las Bases Reguladoras, se podrán modificar las Resoluciones en los casos previstos en el mismo.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

10/12/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmJDHWBBS879JR3XQWZ6TS2ZGT

PÁG. 3/44





NOVENO.- Según el artículo 29 de las Bases Regulatoras, los actos que deban notificarse de forma conjunta a todas las personas o entidades interesadas, y entre ellos, el de resolución del procedimiento, se publicarán en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, en los términos del artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. En todo caso, esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá sus mismos efectos.

Por todo lo expuesto, vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación y en virtud de las competencias atribuidas a esta Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria,

RESUELVO

PRIMERO.- Conceder a las personas o entidades que se relacionan en el **Anexo I** de esta Resolución, ayudas cofinanciadas en un 90% por la Unión Europea y en un 10% por la Comunidad Autónoma de Andalucía, al amparo de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía, convocadas por Resolución de 8 de noviembre de 2022, dentro del ámbito de concurrencia competitiva de la línea de ayuda arriba identificada del Grupo de Desarrollo Rural Los Pedroches y por los importes que se especifican en dicho Anexo. Dichos importes respetan los créditos presupuestarios máximos a nivel de línea de ayuda reflejados en la referida convocatoria y que se relacionan a continuación:

Línea de ayuda	Crédito presupuestario máximo
2. Desarrollo económico (OGB1PS4).	1.387.088,07

Dichas ayudas serán imputadas a las siguientes partidas presupuestarias:

2025 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937

1.146.585,17 euros

SEGUNDO.- Archivar por desistimiento las solicitudes de las personas o entidades solicitantes que figuran en el **Anexo II** adjunto, por desistimiento expreso a la subvención propuesta.

TERCERO.- Archivar por desistimiento las solicitudes de las personas o entidades solicitantes que figuran en el **Anexo III** adjunto, por no subsanar los códigos de incidencia requeridos en el Requerimiento Conjunto de Subsanación

CUARTO.- Archivar por desistimiento las solicitudes de las personas o entidades solicitantes que figuran en el **Anexo IV** adjunto, por no aportar la documentación requerida durante la fase de trámite de audiencia para la acreditación de los requisitos necesarios para obtener la condición de persona o entidad beneficiaria.

QUINTO.- Denegar la subvención por no cumplir los requisitos establecidos en la normativa de aplicación, a las personas y entidades solicitantes que se relacionan en el **Anexo V** adjunto, con indicación del motivo de denegación.

SEXTO.- La aceptación expresa de la subvención por la persona o entidad interesada, deberá producirse dentro del plazo de los **diez días siguientes a la publicación de esta Resolución**. En caso contrario, la Resolución perderá su eficacia, acordándose el archivo del expediente con notificación a la persona o entidad interesada.

El modelo de aceptación de la subvención está a disposición de los interesados en la misma página web en la que se publica la presente Resolución.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	10/12/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmJDHWBBS879JR3XQWZ6TS2ZGT	PÁG. 4/44





SÉPTIMO.- La concesión y pago de la ayuda queda sometida al cumplimiento por parte de las personas o entidades beneficiarias, de las siguientes condiciones:

1ª.- Al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 32 de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

2ª.- Al cumplimiento con carácter general, de las obligaciones establecidas en el Reglamento (UE) n.º 1303/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo así como con el resto de la normativa comunitaria de aplicación. Asimismo, están sujetos al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el artículo 116 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

3ª.- A la justificación del cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de la finalidad o los objetivos previstos. Dicha justificación revestirá la forma de cuenta justificativa con aportación de los documentos justificativos del gasto realizado, que se presentarán junto a la solicitud de pago e irá dirigida a la persona titular de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 de la Orden de 23 de noviembre de 2017.

Asimismo, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, cuando las actividades hayan sido financiadas, además de con la subvención, con fondos propios u otras subvenciones o recursos, deberá acreditarse en la justificación el importe, procedencia y aplicación de tales fondos a las actividades subvencionadas. De acuerdo con lo anterior, se deberán presentar justificantes por la totalidad del importe de inversión aprobado.

4ª.- Al cumplimiento de las medidas y requisitos de publicidad que se dicten por la Unión Europea en materia de ayudas cofinanciadas por el FEADER y en concreto a lo establecido en el Anexo III del Reglamento (CE) núm. 808/2014 de la Comisión, pudiéndose dirigir para su conocimiento a la página web de la Autoridad de Gestión en:

<https://fondos.ceceu.junta-andalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/fondoseuropeosenandalucia/storage/operativos/documentos/9db5ec0c6b959198919ff3e2038b126b.pdf>

La entidad beneficiaria deberá señalar, en su caso, debidamente la actuación y hacer constar en toda la información o publicidad, que la misma está subvencionada por la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía y por la Unión Europea a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

5ª.- Cuando un proyecto subvencionado genere nuevos empleos directos de carácter permanente que vayan a ser contabilizados para el cumplimiento de los objetivos de una EDL, dichos empleos deberán mantenerse durante un período mínimo de 3 años desde la formalización del contrato, de acuerdo con lo establecido en el artículo 32.2. apartado r) de las Bases Reguladoras.

Si durante la realización de controles administrativos y sobre el terreno, controles específicos, controles a posteriori y cualquier otro que se realice sobre la operación, se detectase algún incumplimiento de los compromisos y obligaciones impuestas a las personas y entidades beneficiarias, será de aplicación el artículo 35 del Reglamento Delegado (UE) núm. 640/2014, de acuerdo con la clasificación recogida en el artículo 37 de las Bases Reguladoras.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	10/12/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmJDHWBTS879JR3XQWZ6TS2ZGT	PÁG. 5/44





6º.- Cuando el beneficiario de la subvención sea una entidad incluida en el ámbito de aplicación subjetivo de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, y el importe de la ayuda sea superior a 30.000.- euros, los gastos subvencionables en los que haya incurrido el beneficiario en sus operaciones comerciales deberán haber sido abonados en los plazos de pago previstos en la normativa sectorial que le sea de aplicación o, en su defecto, en los establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, de conformidad con lo establecido en el artículo 31.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

OCTAVO.- El plazo máximo de ejecución del proyecto será el establecido en el Anexo I de esta Resolución de Concesión y el plazo de justificación será, como máximo de tres meses, desde la finalización del plazo de ejecución de la intervención, sin perjuicio de la posibilidad de solicitar la modificación de los mismos de acuerdo con lo establecido en los apartados 5 y 6 artículo 31 de las Bases Reguladoras. La cuenta justificativa con aportación de justificantes de gastos, estará integrada por los documentos que al efecto se establecen en el art. 34.5 de la Orden de 23 de noviembre de 2017.

Cuando no se consigan íntegramente los objetivos previstos, pero el incumplimiento se aproxime de modo significativo al cumplimiento total, se valorará el nivel de consecución alcanzado y el especial interés del proyecto para el territorio. El importe de la subvención será proporcional a dicho nivel, siempre y cuando se mantenga la viabilidad técnico-económica del proyecto, si fuese de carácter productivo. En todo caso, este nivel de consecución deberá alcanzar, al menos, un 60% de la inversión subvencionada, de acuerdo con lo establecido en el artículo 38 de las Bases Reguladoras.

NOVENO.- El pago de la subvención se realizará previa solicitud de la persona o entidad beneficiaria, una vez justificada por la misma, de forma documental y material, la realización del objeto de la subvención y la elegibilidad del gasto y efectuados los controles administrativos de la solicitud de pago.

De conformidad con el artículo 63 del Reglamento de Ejecución (UE) núm. 809/2014 de la Comisión, de 17 de julio de 2014, los pagos se calcularán sobre la base de los importes que se consideren admisibles durante los controles administrativos. El GDR examinará la solicitud de pago presentada y determinará si el importe pagadero a la persona o entidad beneficiaria en función de la solicitud de pago y la resolución de concesión supera en más de un 10% al importe pagadero tras el examen de la admisibilidad del gasto que figura en la solicitud de pago, de ser así, se aplicará una penalización al importe calculado igual a la diferencia entre ambos, pero no irá más allá de la retirada total de la ayuda.

El pago se efectuará por el Organismo Pagador competente mediante transferencia bancaria a la cuenta que la entidad solicitante haya indicado, previa acreditación de su titularidad.

Con carácter general el abono de la subvención se efectuará en un solo pago una vez justificada la realización de la actividad subvencionada y el gasto total de la misma aunque la cuantía de la subvención sea inferior. No obstante, cuando la naturaleza de la subvención así lo justifique, se podrán realizar pagos parciales que responderán al ritmo de ejecución de la actividades subvencionadas, no pudiendo ser cada justificación parcial inferior al 25 por ciento del total de la ayuda.

Las personas o entidades beneficiarias de las subvenciones destinadas a inversiones podrán solicitar el pago de un anticipo de un 50%, como máximo, de la ayuda pública correspondiente a la inversión. El pago del anticipo estará supeditado a la constitución de una garantía bancaria o de una garantía equivalente a favor de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, que se corresponda al 100% del importe anticipado.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	10/12/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmJDHWBBS879JR3XQWZ6TS2ZGT	PÁG. 6/44





DÉCIMO.- La Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, podrá iniciar de oficio el procedimiento para modificar la Resolución de Concesión, bien por iniciativa propia o a petición razonada de otros órganos, de la Junta Directiva de la Asociación reconocida como GDR o bien, a instancia de la persona o entidad beneficiaria, en los términos previstos en el artículo 31 de la Orden de 23 de noviembre de 2017.

No obstante, cuando la ayuda concedida a un determinado proyecto comprenda distintas partidas de gastos, así como dentro de la misma partida, podrán admitirse compensaciones entre dichos gastos en la justificación de la ayuda concedida, sin necesidad de proceder a solicitar la modificación de la resolución de concesión siempre que exista causa justificada, no se altere el objeto y finalidad de la ayuda, de acuerdo con los gastos susceptibles de compensación identificados a tal efecto en esta Resolución y dentro del porcentaje máximo del 15%.

Notifíquese la presente Resolución, conforme a los artículos 40 y 41 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de que contra la misma, que pone fin al procedimiento y agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y siguientes de la citada disposición o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, en la forma y en los plazos establecidos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

LA DIRECTORA GENERAL DE INDUSTRIAS, INNOVACIÓN Y CADENA AGROALIMENTARIA
P.D. (Orden de 21 de noviembre de 2022, BOJA núm. 227 de 25 de noviembre)

Fdo.: CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	10/12/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmJDHWBBS879JR3XQWZ6TS2ZGT	PÁG. 7/44





ANEXO I
RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN

AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2022. CONVOCATORIA 2022.

GRUPO DE DESARROLLO RURAL: LOS PEDROCHES (CO04)
ZONA RURAL LEADER: LOS PEDROCHES

LÍNEA DE AYUDA: 2. Desarrollo económico (OGB1PS4).

PLAZO DE EJECUCIÓN: 31 de marzo de 2025.



AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2022.
CONVOCATORIA 2022

ANEXO I (RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN)

N.º EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	NIF/DNI/NIE	NOMBRE PROYECTO	BAREMACIÓN	COSTE TOTAL SUBVENCIÓNABLE (EUROS)	% SUBVENCIÓN MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	RÉGIMEN DE AYUDAS DE ESTADO AL QUE SE ACOGE (*)
2022/CO04/OGB1PS4/034	DISTRIBUIDORA JAROTA DE CARNES, S.L.	B14996482	Ampliación y modernización de industria cárnica	55	132.849,38 €	50,00%	66.424,69 €	No procede
2022/CO04/OGB1PS4/026	SEREX PRODE,S.L.	B14929459	Diversificación y ampliación de la empresa	54	509.656,70 €	50,00%	150.000,00 €	Reglamento (UE) N.º 2023/2831
2022/CO04/OGB1PS4/001	PULIDOS Y ARTIFICIALES GIL,S.C.A.	F14423701	Mejora competitividad y sostenibilidad de la empresa a través de la compra de maquinaria e instalación de energías renovables	44	152.048,11 €	50,00%	76.024,05 €	Reglamento (UE) N.º 2023/2831

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	10/12/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmJDHWBBS789JR3XQWZ6TS2ZGT	PÁG. 8/44



2022/CO04/OGB1PS4/043	JURADO OLMO,S.L.	B14636286	Ampliación de servicios a nuestros clientes	41	140.660,00 €	50,00%	70.330,00 €	Reglamento (UE) N° .2023/2831
2022/CO04/OGB1PS4/031	ROJAS HUERTAS,S.L.	B56101611	Creación de un salón de eventos contiguo a la casa rural Obejuelo	39	278.896,79 €	50,00%	139.448,40 €	Reglamento (UE) N° .2023/2831
2022/CO04/OGB1PS4/047	AUTOMOCIÓN LA EMILIANA SL	B56109101	Modernización de la maquinaria para mejora de la productividad y apertura a otros nichos de mercado	39	22.871,00 €	50,00%	11.435,50 €	Reglamento (UE) N° .2023/2831
2022/CO04/OGB1PS4/039	OLIVARERA NTRA. SRA. DE LUNA,SDAD COOP AND	F14011555	Modernización del sistema de recepción y separación de la aceituna	34	95.918,81 €	45,00%	43.163,46 €	No procede
2022/CO04/OGB1PS4/046	RUSTIPAN,S CA	F14742563	Mejora de instalación y ampliación de producción de la empresa	34	46.510,00 €	40,00%	18.604,00 €	Reglamento (UE) N° .2023/2831
2022/CO04/OGB1PS4/041	RAFITEXTIL DTT 3.8 SL	B14546980	Adquisición tren de confección de sábanas	33	391.800,00 €	50,00%	150.000,00€	Reglamento (UE) N° .2023/2831
2022/CO04/OGB1PS4/013	ALMAZARA CASTILLO DEL VALLE, S. COOP. AND.	F56088768	Modernización de planta de elaboración y envasado de aceite de oliva	32	251.220,00 €	45,00%	113.049,00 €	No procede
2022/CO04/OGB1PS4/011	ALUMINIOS HERMANOS HIDALGO,S CA	F14753842	Modernización de empresa de fabricación de puertas metálicas	30	101.013,00 €	50,00%	50.506,50 €	Reglamento (UE) N° .2023/2831

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR

CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

10/12/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmJDHWBBS79JR3XQWZ6TS2ZGT

PÁG. 9/44

A

2022/CO04/OGB1PS4/006	RAFAEL BALLESTER DÍAZ	***3545*	Ampliación de la empresa para fabricar productos más eficientes energéticamente y reducir el consumo de electricidad	29	78.427,00 €	45,00%	35.292,15 €	Replamiento (UE) Nº.2023/2831
2022/CO04/OGB1PS4/073	CARPINTERÍA METÁLICA RUIZ SCP	J14690804	Modernización y mejora de procesos productivos y puesta en funcionamiento de energías renovables	29	43.440,00 €	45,00%	19.548,00 €	Replamiento (UE) Nº.2023/2831
2022/CO04/OGB1PS4/048	JAMONES DAVID DEL VALLE,S.L.	B56052236	Modernización de industria de salazones cárnicos	28	77.695,00 €	45,00%	34.962,75 €	No procede
2022/CO04/OGB1PS4/071	JAMONES ERA ALTA,SL	B72461510	Mejora de la competitividad: transformación y comercialización de productos cárnicos	28	19.040,00 €	45,00%	8.568,00 €	No procede
2022/CO04/OGB1PS4/066	VILLADUKE ESAVENTURA,SL	B56030265	Ampliación de plazas del albergue municipal en Villanueva del Duque	28	89.572,21 €	45,00%	40.307,49 €	Replamiento (UE) Nº.2023/2831
2022/CO04/OGB1PS4/044	HIJOS DE MANUEL PLA,SA	A14030456	Mejora de la competitividad y sostenibilidad de las estaciones de servicio	28	38.857,00 €	40,00%	15.542,80 €	Replamiento (UE) Nº.2023/2831

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR

CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

10/12/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmJDHWBBS879JR3XQWZ6TS2ZGT

PÁG. 10/44

A

2022/CO04/OGB1PS4/072	CARMEN VALVERDE GÓMEZ	****6224*	Casa rural en Pedroche	27	173.420,97	45,00%	78.039,44 €	Reglamento (UE) N° 2023/2831
2022/CO04/OGB1PS4/002	MIGUEL RUBIO JURADO	****4323*	Modernización proceso fabricación por adquisición de taladro CNC	26	48.000,00 €	45,00%	21.600,00 €	Reglamento (UE) N° 2023/2831
2022/CO04/OGB1PS4/005	FRANCISCO RODRÍGUEZ POZUELO	****5782*	Modernización proceso fabricación por compra de copiadora-fresadora	26	8.308,75 €	45,00%	3.738,94 €	Reglamento (UE) N° 2023/2831

(*) Indicar, en los casos que proceda, si se acoge al Reglamento (UE) n.º 702/2014 de la Comisión, de 25 de junio (es necesario indicar el artículo de dicho Reglamento 702/2014) ó al Reglamento (UE) n.º 2023/2831 de la Comisión de 13 de diciembre de 2023.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	10/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmJDHWBBS879JR3XQWZ6TS2ZGT	PÁG. 11/44	



PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/CO04/OGB1PS4/034
Nombre/Razón Social: DISTRIBUIDORA JAROTA DE CARNES SL
NIF/DNI/NIE: B14996482
Proyecto: AMPLIACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE INDUSTRIA CÁRNICA
Baremación: 55,00 puntos
Plazo de ejecución : 31 de marzo de 2025
Plazo de justificación : 3 meses desde la finalización del plazo de ejecución
Presupuesto detallado:
2025 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937 66.424,69 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
OBRA CIVIL (*)	01. DEMOLICIONES	5.388,97	3.091,03	3.091,03	50%	1.545,51	NO
	02. CIMENTACIÓN	2.282,37	1.668,88	1.668,88	50%	834,44	NO
	03. ALBAÑILERÍA	3.723,29	1.396,05	1.396,05	50%	698,03	NO
	04. INSTALACIONES	70.158,39	63.885,88	63.885,88	50%	31.942,94	NO
	05. CARPINTERÍA Y ELEMENTOS PREFABRICADOS	36.440,61	40.872,97	40.872,97	50%	20.436,49	NO
	06. REVESTIMIENTOS	14.697,68	8.344,86	8.344,86	50%	4.172,43	NO
	07. PINTURA	3.227,51	1.115,70	1.115,70	50%	557,85	NO
	08. CONTROL DE CALIDAD	600,00	460,00	460,00	50%	230,00	NO
	09. GESTIÓN DE RESIDUOS	750,00	1.875,00	1.875,00	50%	937,50	NO
	10. SEGURIDAD Y SALUD	901,00	1.124,00	1.124,00	50%	562,00	NO
	5% GG +BI	0,00 €	6.191,72	0,00	50%	0,00	NO
	21% IVA	29.015,66	0,00	0,00	50%	0,00	NO
TOTAL OBRA		167.185,48 €	130.026,10 €	123.834,38 €	50%	61.917,19 €	
EQUIPOS (**)	CARROS	4.162,40	3.440,00	3.440,00	50%	1.720,00	NO
CERTIFICACIÓN ECOLÓGICA (***)		931,70	725,00	725,00	50%	362,50	NO
HONORARIOS TÉCNICOS (****)		5.868,50	4.850,00	4.850,00	50%	2.425,00	NO
TOTAL		178.148,08 €	139.041,10 €	132.849,38 €	50%	66.424,69 €	

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	10/12/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmJDHWBBS879JR3XQWZ6TS2ZGT	PÁG. 12/44





Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

No procede

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

Creación de empleo.

Creación de empleo joven.

Creación de empleo femenino.

Creación de empleo a tiempo completo.

Incorporación de recursos que promueven en ahorro energético.

Instalación de fuentes de energía renovable.

La ratio importe inversión de la intervención por empleo creado es superior a 100.000 €.

(*) La oferta más ventajosa económicamente pertenece a la empresa “Jarota Industrial de la Construcción SCA”

(**) La oferta más ventajosa económicamente pertenece a la empresa “Hijos de Urbano Peinado SL”

(***) La oferta más ventajosa económicamente pertenece a la empresa “SC CAAE”

(****) La oferta más ventajosa económicamente pertenece a la empresa “ Juan José Vacas Gómez”

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

10/12/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmJDHWBBS879JR3XQWZ6TS2ZGT

PÁG. 13/44





PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/CO04/OGB1PS4/026
Nombre/Razón Social: SEREX PRODE SL
NIF/DNI/NIE: B14929459
Proyecto: DIVERSIFICACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA EMPRESA
Baremación: 54,00 puntos
Plazo de ejecución : 31 de marzo de 2025
Plazo de justificación : 3 meses desde la finalización del plazo de ejecución

Presupuesto detallado:

2025 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937

150.000,00 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIÓNABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
OBRA CIVIL (*)	01. DEMOLICIONES	15.818,46	15.818,46	15.818,46	50%	150.000,00	NO
	02. ACONDICIONAMIENTO DE TERRENOS	16.483,42	16.483,42	16.483,42	50%		NO
	03. CIMENTACIÓN Y SOLERÍAS	33.398,70	33.398,70	33.398,70	50%		NO
	04. SANEAMIENTO HORIZONTAL	13.191,30	13.191,30	13.191,30	50%		NO
	05. ESTRUCTURA	42.434,68	42.434,68	42.434,68	50%		NO
	06. ALBAÑILERÍA Y CERRAMIENTO DE HORMIGÓN	40.760,18	40.760,18	40.760,18	50%		NO
	07. CUBIERTA, CERRAMIENTO Y TECHOS DE CHAPA	32.144,84	32.144,84	32.144,84	50%		NO
	08. AISLAMIENTOS	2.946,00	2.946,00	2.946,00	50%		NO
	09. ENFOSCADO, ENLUCIDOS Y ESCAYOLAS	20.134,72	20.134,72	20.134,72	50%		NO
	10. REVESTIMIENTOS	15.903,29	15.903,29	15.903,29	50%		NO
	11. CARPINTERÍA DE MADERA	3.110,00	3.110,00	3.110,00	50%		NO
	12. CARPINTERÍA DE EXTERIORES Y CERRAJERÍA	5.043,90	5.043,90	5.043,90	50%		NO
	13. ELECTRICIDAD	7.087,90	7.087,90	7.087,90	50%		NO
	14. ILUMINACIÓN	3.802,00	3.802,00	3.802,00	50%		NO
	15. FONTANERÍA Y APARATOS SANITARIOS	2.947,00	2.947,00	2.947,00	50%		NO
	16. INSTALACIÓN CONTRA INCENDIOS	1.793,00	1.793,00	1.793,00	50%		NO
	17. VIDRERÍA	472,68	472,68	472,68	50%		NO
	18. PINTURAS	9.279,45	9.279,45	9.279,45	50%		NO

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	10/12/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmJDHWBBS879JR3XQWZ6TS2ZGT	PÁG. 14/44





	19. CLIMATIZACIÓN Y VENTILACIÓN	4.977,00	4.977,00	4.977,00	50%		NO
	20. VARIOS	2.500,00	2.500,00	2.500,00	50%		NO
	21. URBANIZACIÓN EXTERIOR	12.286,50	12.286,50	12.286,50	50%		NO
	22. CONTROL DE CALIDAD	2.655,00	2.655,00	2.655,00	50%		NO
	23. GESTIÓN DE RESIDUOS	1.050,00	1.050,00	1.050,00	50%		NO
	24. SEGURIDAD Y SALUD	2.500,00	2.500,00	2.500,00	50%		NO
	10% GG Y BI	29.272,00	29.272,00	29.272,00	50%		NO
	21% IVA	67.618,32 €	0,00	0,00			
	TOTAL OBRA CIVIL	389.610,34 €	321.992,02	321.992,02	50%		
INSTALACIONES MECÁNICAS (***)	01. INSTALACIÓN MECÁNICA	4.897,08	4.897,08	4.897,08	50%		NO
	02. INSTALACIONES DE AUS-32	36.009,15	36.009,15	36.009,15	50%		NO
	03. INSTALACIONES DE AIRE COMPRIMIDO	697,46	697,46	697,46	50%		NO
	04. EQUIPO CONTRA INCENDIOS	4.720,00	4.720,00	4.720,00	50%		NO
	05. INSTALACIONES COMPLEMENTARIAS	111.568,00	111.568,00	111.568,00	50%		NO
	06. DOCUMENTACIÓN	8.088,99	8.088,99	8.088,99	50%		NO
	21 % IVA	34.855,94 €	0,00	0,00	-		-
	TOTAL INSTALACIONES MECÁNICAS	200.836,62 €	165.980,68 €	165.980,68 €	50%		-
	HONORARIOS TÉCNICOS (****)	26.237,64 €	21.684,00 €	21.684,00 €	50%		-
	TOTAL	616.684,61 €	509.656,70 €	509.656,70 €	50%	150.000,00 €* 	

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

No procede

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

Creación de empleo.

Creación de empleo joven.

Creación de empleo femenino.

Creación de empleo a tiempo completo.

Creación de empleo personas desfavorecidas o discapacitadas.

Incorporación de recursos que promueven el ahorro energético.

Incorporación de recursos que promuevan el ahorro hídrico.

Uso de sistemas de reciclaje o reutilización de residuos.

La ratio importe inversión de la intervención por empleo creado es superior a 100.000 €.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	10/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmJDHWBBS879JR3XQWZ6TS2ZGT	PÁG. 15/44	



(*) En este caso en el que la ayuda concedida es un importe inferior al resultante de aplicar al coste subvencionable el % de ayuda máximo, se indica que la causa es debida a que hay una limitación por razón del importe máximo de la línea de ayuda por proyecto es de 150.000,00 euros

(**) La oferta más ventajosa económicamente pertenece a la empresa “ RAFAEL RANCHAL SL”

(***) La oferta más ventajosa económicamente pertenece a la empresa “ TALLERES ANGEL TORRES SL”

(****) La oferta más ventajosa económicamente pertenece a la empresa “ JUAN SALAMANCA CABRERA”

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	10/12/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmJDHWBBS879JR3XQWZ6TS2ZGT	PÁG. 16/44





PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/CO04/OGB1PS4/001
Nombre/Razón Social: PULIDOS Y ARTIFICIALES GIL SCA
NIF/DNI/NIE: F14423701
Proyecto: MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y SOSTENIBILIDAD DE LA EMPRESA A TRAVÉS DE LA COMPRA DE MAQUINARIA E INSTALACIÓN DE ENERGÍAS RENOVABLES
Baremación: 44,00 puntos
Plazo de ejecución : 31 de marzo de 2025
Plazo de justificación : 3 meses desde la finalización del plazo de ejecución
Presupuesto detallado:
2025 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937 76.024,05 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
INSTALACIÓN (*)	FOTOVOLTAICA	8.525,21 €	7.048,11 €	7.048,11 €	50%	3.524,05 €	NO
MAQUINARIA (**)	CORTADORA DE PUENTE DE CONTROL NUMÉRICO	145.000,00 €	145.000,00 €	145.000,00 €	50%	72.500,00 €	NO
TOTAL		153.528,21 €	152.048,11 €	152.048,11 €	50%	76.024,05 €	

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

No procede

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

Creación de empleo.
Creación de empleo joven.
Creación de empleo a tiempo completo.
Incorporación de recursos que promuevan el ahorro energético.
Instalación de fuentes de energía renovables.
La ratio importe inversión de la intervención por empleo creado es superior a 50.000 € inferior o igual a 100.000,00 €.

(*) La oferta más ventajosa económicamente pertenece a la empresa "Electricidad Hinojosa SL"

(**) La oferta más ventajosa económicamente pertenece a la empresa "Donatoni Macchine SRL. Dicha oferta está exenta de IVA.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

10/12/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmJDHWBBS879JR3XQWZ6TS2ZGT

PÁG. 17/44





PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/CO04/OGB1PS4/043
Nombre/Razón Social: JURADO OLMO SL
NIF/DNI/NIE: B14636286
Proyecto: AMPLIACIÓN DE SERVICIOS A NUESTROS CLIENTES
Baremación: 41,00 puntos
Plazo de ejecución : 31 de marzo de 2025
Plazo de justificación : 3 meses desde la finalización del plazo de ejecución
Presupuesto detallado:
2025 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937 70.330,00 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
MAQUINARIA (*)	MANIPULADOR DE TABLEROS Y MÁQUINA DE CONTROL NUMÉRICO PARA PUERTAS	170.198,60	140.660,00 €	140.660,00 €	50%	70.330,00 €	NO
TOTAL		170.198,60	140.660,00 €	140.660,00 €	50%	70.330,00 €	

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

No procede

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

Creación de empleo.

Creación de empleo joven.

Creación de empleo a tiempo completo.

La ratio importe inversión de la intervención por empleo creado es superior a 50.000 € e inferior o igual a 100.000 €.

(*) La oferta más ventajosa económicamente pertenece a la empresa "HARNNETT & LINNEMAN MAQUINARIA INDUSTRIAL SL".

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

10/12/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmJDHWBBS879JR3XQWZ6TS2ZGT

PÁG. 18/44





PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/CO04/OGB1PS4/031
Nombre/Razón Social: ROJAS HUERTAS S.L
NIF/DNI/NIE: B56101611
Proyecto: CREACIÓN DE UN SALÓN DE EVENTOS CONTIGUO A LA CASA RURAL OBEJUELO
Baremación: 39,00 puntos
Plazo de ejecución : 31 de marzo de 2025
Plazo de justificación : 3 meses desde la finalización del plazo de ejecución
Presupuesto detallado:
2025 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937 139.448,40 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
OBRA CIVIL (*)	01. MOVIMIENTOS DE TIERRA	11.696,06 €	14.239,90 €	11.696,06 €	50%	5.848,03 €	NO
	02. SANEAMIENTO	1.894,67 €	2.309,00 €	1.894,67 €	50%	947,33 €	NO
	03. CIMENTACIÓN	33.817,03 €	41.205,78 €	33.817,03 €	50%	16.908,51€	NO
	04. ESTRUCTURA	37.152,58 €	45.011,67 €	37.152,58 €	50%	18.576,29 €	NO
	05. ALBAÑILERÍA	15.104,26 €	18.513,22 €	15.104,26 €	50%	7.552,13 €	NO
	06. IMPERMEABILIZACIONES Y AISLAMIENTOS	4.572,58 €	5.572,63 €	4.572,58 €	50%	2.286,29 €	NO
	07. CUBIERTAS	12.754,98 €	15.521,87 €	12.754,98 €	50%	6.377,49 €	NO
	08. REVESTIMIENTOS	41.946,05 €	51.062,64 €	41.946,05 €	50%	20.973,03 €	NO
	09. INSTALACIÓN DE ELECTRICIDAD	10.269,37 €	12.497,59 €	10.269,37 €	50%	5.134,69 €	NO
	10. INSTALACIÓN FONTANERÍA	5.524,33 €	6.731,55 €	5.524,33 €	50%	2.762,16 €	NO
	11. VENTILACIÓN CLIMATIZACIÓN	19.973,54 €	24.339,05 €	19.973,54 €	50%	9.986,77 €	NO
	12. INSTALACIÓN CONTRA INCENDIOS	2.809,48 €	3.425,09 €	2.809,48 €	50%	1.404,74 €	NO
	13. CARPINTERÍA DE MADERA	7.823,27 €	9.531,29 €	7.823,27 €	50%	3.911,64 €	NO
	14. CARPINTERÍA ALUMINIO Y CERRAJERÍA	21.533,83 €	26.236,95 €	21.533,83 €	50%	10.766,91 €	NO
	15. PINTURAS, VIDRIOS Y VARIOS	4.768,24 €	5.807,50 €	4.768,24 €	50%	2.384,12 €	NO
	16. SEGURIDAD Y SALUD	1.447,75 €	1.762,38 €	1.447,75 €	50%	723,88 €	NO
	17. CONTROL DE CALIDAD Y ENSAYOS	560,36 €	682,76 €	560,36 €	50%	280,18 €	NO
	18. GESTIÓN DE RESIDUOS	718,67 €	875,63 €	718,67 €	50%	359,34 €	NO
	13% GG Y 6% BI	44.529,74 €	Incluido en cada capítulo	44.529,74 €	50%	22.264,87 €	NO

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	10/12/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmJDHWBBS879JR3XQWZ6TS2ZGT	PÁG. 19/44





	21% IVA	58.568,33 €	0,00 €	0,00 €	-	0,00 €	
TOTAL OBRA		337.465,12 €	285.326,50 €	278.896,79 €	50%	139.448,40 €	
EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO		60.500,00	0,00 €	0,00 €	-	0,00 €	
HONORARIOS TÉCNICOS		12.100,00	0,00 €	0,00 €	-	0,00 €	
TOTAL		410.065,12 €	285.326,50 €	278.896,79 €	50%	139.448,40 €	

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

No procede

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

Creación de empleo

Creación de empleo joven

Creación de empleo femenino

Creación de empleo a tiempo completo.

Incorporación de recursos que promueven en ahorro energético.

Instalación de fuentes de energía renovable.

La ratio importe inversión de la intervención por empleo creado es superior a 100.000 €

(*) La oferta más ventajosa económicamente pertenece al proyecto de obra.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

10/12/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmJDHWBBS879JR3XQWZ6TS2ZGT

PÁG. 20/44





PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/CO04/OGB1PS4/047
Nombre/Razón Social: AUTOMOCIÓN LA EMILIANA S.L.
NIF/DNI/NIE: B56109101
Proyecto: MODERNIZACIÓN DE LA MAQUINARÍA PARA MEJORA DE LA PRODUCTIVIDAD Y APERTURA A OTROS NICHOS DE MERCADO
Baremación: 39,00 puntos
Plazo de ejecución : 31 de marzo de 2025
Plazo de justificación : 3 meses desde la finalización del plazo de ejecución
Presupuesto detallado:
2025 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937 11.435,50 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
MAQUINARIA Y EQUIPOS (*)	ELEV. 2 COLUMNAS	6.819,56	5.636,00	5.636,00	50%	2.818,00	NO
	EQUILIBRADORA	5.505,50	4.550,00	4.550,00	50%	2.275,00	NO
	ANALIZADOR DE GASES	4.513,30	3.730,00	3.730,00	50%	1.865,00	NO
	COMPRESOR DE TORNILLO	5.868,50	4.850,00	4.850,00	50%	2.425,00	NO
	MAQUINARIA DE PROGRAMACIÓN DE LLAVES	4.785,55	3.955,00	3.955,00	50%	1.977,50	NO
	CLONADORA KEY	181,50	150,00	150,00	50%	75,00	NO
TOTAL		27.673,91 €	22.871,00 €	22.871,00 €	50%	11.435,50 €	

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

No procede

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

Creación de empleo.

Creación de empleo joven.

Creación de empleo a tiempo completo.

La ratio importe inversión de la intervención por empleo creado es inferior o igual a 50.000 €

(*) Las ofertas más ventajosas económicamente pertenecen a las empresas “ Grupo Peña Automoción SL y Cristian Gómez Pantoja”.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

10/12/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmJDHWBBS879JR3XQWZ6TS2ZGT

PÁG. 21/44





PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/CO04/OGB1PS4/039
Nombre/Razón Social: OLIVARERA NUESTRA SEÑORA DE LUNA SCA
NIF/DNI/NIE: F14011555
Proyecto: MODERNIZACIÓN SISTEMA DE RECEPCIÓN Y SEPARACIÓN DE ACEITUNA.
Baremación: 34,00 puntos
Plazo de ejecución : 31 de marzo de 2025
Plazo de justificación : 3 meses desde la finalización del plazo de ejecución
Presupuesto detallado:
2025 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937 43.163,46 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIÓNABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
INSTALACIÓN CASETA DE RECEPCIÓN (*)	01. PATIO LÍNEAS LIMPIEZA . TRANSPORTE	16.664,47	13.772,29	13.772,29	45%	6.197,53	NO
	02. INSTALACIÓN ARMARIOS-MOTORES	8.591,00	7.100,00	7.100,00	45%	3.195,00	NO
	03. PUESTA A TIERRA	426,99	352,88	352,88	45%	158,80	NO
	04. CASETA DE CONTROL	25.577,04	21.138,05	21.138,05	45%	9.512,12	NO
	05. HARDWARE GENERAL	6.894,88	5.698,25	5.698,25	45%	2.564,21	NO
	06. BÁSCULA	4.236,62	3.501,34	3.501,34	45%	1.575,60	NO
TOTAL INSTALACIÓN. CASETA		62.391,00 €	51.562,81 €	51.562,81 €	45%	23.203,26 €	
MAQUINARIA (**)	TOLVA RECPCIÓN Y CINTA	26.736,16 €	22.096,00	22.096,00	45%	9.943,20	NO
	ETIQUETADORA	26.934,60 €	22,260,00	22,260,00	45%	10.017,00	NO
TOTAL		116.061,76 €	95.918,81 €	95.918,81 €	45%	43.163,46 €	

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

No procede

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

No procede

(*) La oferta más ventajosa económicamente pertenece a la empresa “ IMATEC SL”

(**) Las ofertas más ventajosas económicamente pertenecen a las empresas “ INGENIERÍA DE CINTAS SLU e INDUSTRIAS DE FABRICACIÓN DE MÁQUINAS ENVASADORAS SL”

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	10/12/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmJDHWBBS879JR3XQWZ6TS2ZGT	PÁG. 22/44





PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/CO04/OGB1PS4/046
Nombre/Razón Social: RUSTIPAN SCA
NIF/DNI/NIE: F14742563
Proyecto: MEJORA DE INSTALACIONES Y AMPLIACIÓN DE PRODUCCIÓN DE LA EMPRESA
Baremación: 34,00 puntos
Plazo de ejecución : 31 de marzo de 2025
Plazo de justificación : 3 meses desde la finalización del plazo de ejecución
Presupuesto detallado:
2025 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937 18.604,00 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
MAQUINARIA Y EQUIPOS (*)	HORNO	36.179,00	29.900,00	29.900,00	40%	11.960,00	NO
	UTENSILIOS	5.919,32	4.892,00	4.892,00	40%	1.956,80	NO
INSTALACIONES (**)	DE FRÍO	11.776,93	9.733,00	9.733,00	40%	3.893,20	NO
	EXTRACTOR	2.401,85	1.985,00	1.985,00	40%	794,00	NO
TOTAL		56.277,10 €	46.510,00 €	46.510,00 €	40%	18.604,00 €	

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

No procede

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

Incorporación de recursos que promuevan el ahorro energético.

(*) Las ofertas más ventajosas económicamente pertenecen a las empresas “ Grupo Se Novaman SL y Gutiérrez Manufacturas Metálicas SL ”

(**) Las ofertas más ventajosas económicamente pertenecen a las empresas “ Grupo Novaman SL y Helenio Guisado López ”

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

10/12/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmJDHWBBS879JR3XQWZ6TS2ZGT

PÁG. 23/44





PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/CO04/OGB1PS4/041
Nombre/Razón Social: RAFITEXTIL DTT 3.8, SL
NIF/DNI/NIE: B14546980
Proyecto: ADQUISICIÓN DE TREN DE CONFECCIÓN SÁBANAS
Baremación: 33,00 puntos
Plazo de ejecución : 31 de marzo de 2025
Plazo de justificación : 3 meses desde la finalización del plazo de ejecución
Presupuesto detallado:
2025 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937 150.000,00 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
MAQUINARIA (**)	MÁQUINA DE FABRICACIÓN DE SÁBANAS	474.078,00	391.800,00	391.800,00	50%	150.000,00	NO
SERVICIOS	TRANSPORTE	2.286,90	0,00	0,00		0,00	
TOTAL		476.364,90 €	391.800,00 €	391.800,00 €	50%	150.000,00 €* €	

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

No procede

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

Creación de empleo

Creación de empleo femenino

Creación de empleo a tiempo completo.

La ratio importe inversión de la intervención por empleo creado es superior a 50.000 € e inferior o igual a 100.000 €

(*) En este caso la ayuda concedida es un importe inferior al resultante de aplicar al coste subvencionable el % de ayuda máximo, se indica que esto es debido a la limitación por razón del importe máximo de la línea de ayuda que es de 150.000,00 € .

(**) La oferta más ventajosa económicamente pertenece a la empresa "JOSEFA IMAGINE SYSTEMS SLU"

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

10/12/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmJDHWBBS879JR3XQWZ6TS2ZGT

PÁG. 24/44





PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/CO04/OGB1PS4/013
Nombre/Razón Social: ALMAZARA CASTILLO EL VALLE SCA
NIF/DNI/NIE: F56088768
Proyecto: MODERNIZACIÓN DE PLANTA DE ELABORACIÓN Y ENVASADO DE ACEITE DE OLIVA.
Baremación: 32,00 puntos
Plazo de ejecución : 31 de marzo de 2025
Plazo de justificación : 3 meses desde la finalización del plazo de ejecución
Presupuesto detallado:
2025 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937 113.049,00 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
DEPÓSITOS (*)	DEPÓSITOS	45.447,60	37.560,00	37.560,00	45%	16.902,00	NO
FILTRO (**)	FILTRO	11797,50	9.750,00	9.750,00	45%	4.387,50	NO
MAQUINARIA (***)	MOLINO TRITURADOR	11.132,00	9.200,00	9.200,00	45%	4.140,00	NO
	BANCADA	3.436,40	2.840,00	2.840,00	45%	1.278,00	NO
	BOMBAS DE PISTÓN	21.731,60	17.960,00	17.960,00	45%	8.082,00	NO
	TUBERIAS	1.936,00	1.600,00	1.600,00	45%	720,00	NO
	TERMOBATIDORAS	108.452,30	89.630,00	89.630,00	45%	40.333,50	NO
	BOMBA DE MASA	14.520,00	12.000,00	12.000,00	45%	5.400,00	NO
	CAJONES DE RECOGIDA	7.502,00	6.200,00	6.200,00	45%	2.790,00	NO
	TAMIZ	4.936,80	4.080,00	4.080,00	45%	1.836,00	NO
	CONEXIÓN BOMBA	484,00	400,00	400,00	45%	180,00	NO
	CUADRO ELÉCTRICO	43.439,00	35.900,00	35.900,00	45%	16.155,00	NO
	TRANSPORTE Y MONTAJE	13.673,00	11.300,00	11.300,00	45%	5.085,00	NO
AEROTÉRMO	15.488,00	12.800,00	12.800,00	45%	5.760,00	NO	
HONORARIOS TÉCNICOS		3.630,00	0,00	0,00	-	0,00	-
CONTROL DE CALIDAD		237,16	0,00	0,00	-	0,00	-
SEGURIDAD Y SALUD		192,93	0,00	0,00	-	0,00	-
GESTIÓN DE RESIDUOS		1.533,29	0,00	0,00	-	0,00	-
TOTAL		309.569,58 €	251.220,00 €	251.220,00 €	45%	113.049,00 €	

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	10/12/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmJDHWBBS879JR3XQWZ6TS2ZGT	PÁG. 25/44





Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

No procede

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

No procede

(*) La oferta más ventajosa económicamente pertenece a la empresa “Calderería Bujalance SL ”

(**) La oferta más ventajosa económicamente pertenece a la empresa “ Maquinaria Vinícola SL”

(***) La oferta más ventajosa económicamente pertenece a la empresa “ Industrias de la Rosa SL”

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	10/12/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmJDHWBBS879JR3XQWZ6TS2ZGT	PÁG. 26/44





PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/CO04/OGB1PS4/011
Nombre/Razón Social: Aluminios Hermanos Hidalgo SCA
NIF/DNI/NIE: F14753842
Proyecto: Modernización de empresas de fabricación de carpintería metálica
Baremación: 30,00 puntos
Plazo de ejecución : 31 de marzo de 2025
Plazo de justificación : 3 meses desde la finalización del plazo de ejecución
Presupuesto detallado:
2025 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937 50.506,50 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
MAQUINARIA (*)	CENTRO MECANIZADO CNC	122.225,73 €	101.013,00 €	101.013,00 €	50%	50.506,50 €	NO
TOTAL		122.225,73 €	101.013,00 €	101.013,00 €	50%	50.506,50 €	NO

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

No procede

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

Creación de empleo

Creación de empleo joven

Creación de empleo a tiempo completo.

La ratio importe inversión de la intervención por empleo creado es superior a 100.000 €

(*) La oferta más ventajosa económicamente pertenece a la empresa “ Dorado Sánchez SLU”

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

10/12/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmJDHWBBS879JR3XQWZ6TS2ZGT

PÁG. 27/44





PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/CO04/OGB1PS4/006
Nombre/Razón Social: BALLESTER DÍAZ, RAFAEL
NIF/DNI/NIE: ****3545*
Proyecto: AMPLIACIÓN DE LA EMPRESA PARA FABRICAR PRODUCTOS MÁS EFICIENTES ENERGÉTICAMENTE Y REDUCIR EL CONSUMO DE ELECTRICIDAD
Baremación: 29,00 puntos
Plazo de ejecución : 31 de marzo de 2025
Plazo de justificación : 3 meses desde la finalización del plazo de ejecución
Presupuesto detallado:
2025 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937 35.292,15 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIÓNABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
INSTALACIONES (*)	PLACAS FOTOVOLTAICAS	6.748,17 €	6.401,10 €	5.577,00 €	45%	2.509,65 €	NO
MAQUINARIA (**)	SOLDADORA	22.233,75 €	18.375,00 €	18.375,00 €	45%	8.268,75 €	NO
	DESAGÜADORA	7.305,38 €	6.037,50 €	6.037,50 €	45%	2.716,88 €	NO
	COPIADORA-CREMONERA	7.305,38 €	6.037,50 €	6.037,50 €	45%	2.716,88 €	NO
	AJUNQUILLADOR A	5.929,00 €	4.900,00 €	4.900,00 €	45%	2.205,00 €	NO
	CAJÓN LIMPIEZA	45.375,00 €	37.500,00 €	37.500,00 €	45%	16.875,00 €	NO
TOTAL		94.896,67 €	79.251,10 €	78.427,00 €	45%	35.292,15 €	

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

No procede

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

Incorporación de recursos que promueven el ahorro energético.
Instalación de fuentes de energía renovable.

(*) La oferta más ventajosa económicamente pertenece a la empresa “ Navarro Solar S.L”

(**) La oferta más ventajosa económicamente pertenece a la empresa “Maquinex Europa SL ”

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

10/12/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmJDHWBBS879JR3XQWZ6TS2ZGT

PÁG. 28/44





PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/CO04/OGB1PS4/073
Nombre/Razón Social: CARPINTERÍA METÁLICA RUIZ, S.C.P
NIF/DNI/NIE: J14690804
Proyecto: MODERNIZACIÓN Y MEJORA DE PROCESOS PRODUCTIVOS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE ENERGÍAS RENOVABLES
Baremación: 29,00 puntos
Plazo de ejecución : 31 de marzo de 2025
Plazo de justificación : 3 meses desde la finalización del plazo de ejecución
Presupuesto detallado:
2025 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937 19.548,00 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
MAQUINARIA (*)	TALADRO Y SIERRA CINTA	6.231,50	5.150,00	5.150,00	45%	2.317,50	NO
	PUENTE GRÚA	25.712,50	21.250,00	21.250,00	45%	9.562,50	NO
INSTALACIONES (**)	FOTOVOLTAICA	20.618,40	17.040,00	17.040,00	45%	7.668,00	NO
SERVICIOS	COLOCACIÓN PUENTE GRÚA	3.198,00 €	0,00 €	0,00 €	-	0,00	-
TOTAL		55.760,60 €	43.440,00 €	43.440,00 €	45%	19.548,00 €	

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

No procede

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

Incorporación de recursos que promuevan el ahorro energético.
Instalación de fuentes de energía renovables.

(*) Las ofertas más ventajosas económicamente pertenecen a las empresa “ELINSUR e INGENIERÍA DE ELEVACIÓN S.L”

(**) La oferta más ventajosa económicamente pertenece a la empresa “JUAN MARTÍN MARIN ROMERO”

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	10/12/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmJDHWBBS879JR3XQWZ6TS2ZGT	PÁG. 29/44





PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/CO04/OGB1PS4/048
Nombre/Razón Social: JAMONES DAVID DEL VALLE SL
NIF/DNI/NIE: B56052236
Proyecto: MODERNIZACIÓN DE INDUSTRIA DE SALAZONES CÁRNICOS
Baremación: 28,00 puntos
Plazo de ejecución : 31 de marzo de 2025
Plazo de justificación : 3 meses desde la finalización del plazo de ejecución
Presupuesto detallado:
2025 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937 76.024,05 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
MAQUINARIA Y EQUIPOS (*)	ENVASADORA	5.142,50	4.250,00	4.250,00	45%	1.912,50	NO
	CORTADORA	5.505,50	4.550,00	4.550,00	45%	2.047,50	NO
	MÁQUINA DE VACIO	7.973,90	6.590,00	6.590,00	45%	2.965,50	NO
	TERMOSELLADORA	29.645,00	24.500,00	24.500,00	45%	11.025,00	NO
	MOLDES	10.890,00	9.000,00	9.000,00	45%	4.050,00	NO
	CONJUNTO DE CORTE	8.131,20	6.720,00	6.720,00	45%	3.024,00	NO
	INSTALACIÓN CONJUNTO DE CORTE	209,78	173,37	0,00	-	0,00	NO
	LONCHADORA	26.734,95	22.095,00	22.085,00	45%	9.938,25	NO
	INSTALACIÓN LONCHADORA	576,88	476,76	0,00	-	0,00	NO
TOTAL		94.809,71 €	78.355,13 €	77.695,00 €	45%	34.962,75 €	

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

No procede

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

No procede

(*) Las ofertas más ventajosas económicamente pertenecen a la empresas “ Aquilino Martínez Ramos SL y Bizerba Iberia España SAU”

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

10/12/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmJDHWBBS879JR3XQWZ6TS2ZGT

PÁG. 30/44





PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/CO04/OGB1PS4/071
Nombre/Razón Social: JAMONES ERA ALTA S.L.
NIF/DNI/NIE: B72461510
Proyecto: MEJORA DE LA COMPETITIVAD: TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS CÁRNICOS.
Baremación: 28,00 puntos
Plazo de ejecución : 31 de marzo de 2025
Plazo de justificación : 3 meses desde la finalización del plazo de ejecución
Presupuesto detallado:
2025 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937 8.568,00 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIÓNABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
MAQUINARIA Y EQUIPOS (*)	CORTADORA	19.239,00	15.900,00	15.900,00	45%	7.155,00	NO
	MESA ACERO INOX	1.681,90	1.390,00	1.390,00	45%	625,50	NO
	PLATO GIRATORIO	2.117,50	1.750,00	1.750,00	45%	787,50	NO
TOTAL		23.038,40 €	19.040,00 €	19.040,00 €	45%	8.568,00 €	

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

No procede

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

No procede

(*) Las ofertas más ventajosas económicamente pertenecen a las empresa " Aquilino Martínez Ramos SL"

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

10/12/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmJDHWBBS879JR3XQWZ6TS2ZGT

PÁG. 31/44





PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/CO04/OGB1PS4/066
Nombre/Razón Social: VILLADUKE ESAVENTURA SL
NIF/DNI/NIE: B56030265
Proyecto: AMPLIACIÓN DE PLAZAS DE ALBERGUE MUNICIPAL DE VILLANUEVA DEL DUQUE
Baremación: 28,00 puntos
Plazo de ejecución : 31 de marzo de 2025
Plazo de justificación : 3 meses desde la finalización del plazo de ejecución
Presupuesto detallado:
2025 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937 40.307,49 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
OBRA CIVIL (*)	01. DEMOLICIONES Y TRABAJOS PREVIOS	3.560,32	3.560,32	3.560,32	45%	1.602,14	NO
	02. ESTRUCTURA	6.027,72	6.027,72	6.027,72	45%	2.712,47	NO
	03. CUBIERTAS	6.014,38	6.014,38	6.014,38	45%	2.706,47	NO
	04. ALBAÑILERÍA Y AISLAMIENTOS	17.728,62	17.728,62	17.728,62	45%	7.977,88	NO
	05. REVESTIMIENTOS	9.191,23	9.191,23	9.191,23	45%	4.136,05	NO
	06. CARPINTERÍA METÁLICA	6.261,57	6.261,57	6.261,57	45%	2.817,71	NO
	07. CARPINTERÍA DE MADERA	804,62	804,62	804,62	45%	362,08	NO
	08. INSTALACIONES	9.246,19	9.246,19	9.246,19	45%	4.160,79	NO
	09. PINTURA Y LIMPIEZA	2.715,68	2.715,68	2.715,68	45%	1.222,06	NO
	10. EQUIPAMIENTO	949,79	949,79	949,79	45%	427,41	NO
	11. GESTIÓN DE RESIDUOS	978,56	978,56	978,56	45%	440,35	NO
	12. CONTROL DE CALIDAD	625,67	625,67	625,67	45%	281,55	NO
	13. SEGURIDAD Y SALUD	998,34	998,34	998,34	45%	449,25	NO
	13% GG Y 6% BI	12.369,52	12.369,52	12.369,52	45%	5.566,28	NO
	21% IVA	16.269,16	0,00	0,00	0 %	0,00	-
TOTAL OBRA CIVIL		93.741,37 €	77.472,21 €	77.472,21 €	45%	34.862,49 €	-
HONORARIOS TÉCNICOS (**)		14.641,00 €	12.100,00 €	12.100,00 €	45%	5.445,00	NO
MOBILIARIO		5.001,73 €	0,00 €	0,00 €	0 %	0,00	-
TOTAL		113.384,10 €	89.572,21 €	89.572,21 €	45%	40.307,49€	

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	10/12/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmJDHWBBS879JR3XQWZ6TS2ZGT	PÁG. 32/44





Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

No procede

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

No procede.

(*) La oferta más ventajosa económicamente pertenece a la empresa “ CONSTRUCCIONES TOMÁS MUÑOZ SÁNCHEZ ”

(**) La oferta más ventajosa económicamente pertenece a la empresa “ IROUCO RSAENZ ARQUITECTOS SL ”

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	10/12/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmJDHWBBS879JR3XQWZ6TS2ZGT	PÁG. 33/44





PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/CO04/OGB1PS4/044
Nombre/Razón Social: HIJOS DE MANUEL PLÁ, S.A
NIF/DNI/NIE: A14030456
Proyecto: MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y SOSTENIBILIDAD DE LAS ESTACIONES DE SERVICIO
Baremación: 28,00 puntos
Plazo de ejecución : 31 de marzo de 2025
Plazo de justificación : 3 meses desde la finalización del plazo de ejecución
Presupuesto detallado:
2025 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937 15.542,80 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
EQUIPOS (*)	PORTÁTIL	807,87	667,00	667,00	40%	266,80	NO
	CÁMARAS DE RECONOCIMIENTO	6.521,90	5.390,00	5.390,00	40%	2.156,00	NO
	CAJONES AUTOMÁTICOS	23.256,20	19.220,00	19.220,00	40%	7.688,00	NO
INSTALACIONES (**)	PLACAS SOLARES	16.431,80	13.580,00	13.580,00	40%	5.432,00	NO
TOTAL		47.016,97 €	38.857,00 €	38.857,00 €	40%	15.542,80 €	

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

No procede

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

Incorporación de recursos que promuevan el ahorro energético.
Instalación de fuentes de energía renovables.

(*) Las ofertas más ventajosas económicamente pertenecen a las empresa “ María del Mar Palacios Sánchez, Telson Sistemas de Seguridad SL y Pentasoft Sistemas SL ”

(**) La oferta más ventajosa económicamente pertenece a la empresa “ José Luis Murillo Capilla”

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	10/12/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmJDHWBBS879JR3XQWZ6TS2ZGT	PÁG. 34/44





PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/CO04/OGB1PS4/072
Nombre/Razón Social: VALVERDE GÓMEZ CARMEN
NIF/DNI/NIE: ****6224*
Proyecto: CASA RURAL EN PEDROCHE
Baremación: 27,00 puntos
Plazo de ejecución : 31 de marzo de 2025
Plazo de justificación : 3 meses desde la finalización del plazo de ejecución
Presupuesto detallado:
2025 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937 78.039,44 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
OBRA CIVIL (*)	01. DEMOLICIONES Y TRABAJOS PREVIOS	5.952,41	5.952,41	5.952,41	45%	2.678,58	NO
	02. MOVIMIENTOS TIERRAS Y CIMENTACIÓN	7.293,14	7.293,14	7.293,14	45%	3.281,91	NO
	03. SANEAMIENTO	5.932,19	5.932,19	5.932,19	45%	2.669,49	NO
	04. ESTRUCTURA	11.310,53	11.310,53	11.310,53	45%	5.089,74	NO
	05. ALBAÑILERÍA	16.344,25	16.344,25	16.344,25	45%	7.354,91	NO
	06. AISLAMIENTO	4.629,30	4.629,30	4.629,30	45%	2.083,19	NO
	07. CUBIERTAS	1.420,89	1.420,89	1.420,89	45%	639,40	NO
	08. ELECTRICIDAD	6.934,15	6.934,15	6.934,15	45%	3.120,37	NO
	09. FONTANERÍA	9.648,57	9.648,57	9.648,57	45%	4.341,86	NO
	10. INSTALACIONES TERMICAS	10.994,92	10.994,92	10.994,92	45%	4.947,71	NO
	11. INSTALACIONES DE VENTILACIÓN	250,85	250,85	250,85	45%	112,88	NO
	12. ENFOCADOS Y GUARNECIDOS	8.008,09	8.008,09	8.008,09	45%	3.603,64	NO
	13. REVESTIMIENTOS	19.465,66	19.465,66	19.465,66	45%	8.759,55	NO
	14. CARPINTERÍA DE MADERA	2.819,66	2.819,66	2.819,66	45%	1.268,85	NO
	15. CARPINTERÍA METÁLICA	10.276,05	10.276,05	10.276,05	45%	4.624,22	NO
	16. PINTURAS	2.322,67	2.322,67	2.322,67	45%	1.045,20	NO
	17. URBANIZACIÓN PARCELA	9.174,72	9.174,72	9.174,72	45%	4.128,62	NO
	18. CONTROL Y ENSAYOS	540,67	540,67	540,67	45%	243,30	NO
	19. GESTIÓN DE RESIDUOS	1.543,08	1.543,08	1.543,08	45%	694,39	NO
	20. SEGURIDAD Y SALUD	2.472,00	2.472,00	2.472,00	45%	1.112,40	NO

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	10/12/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmJDHWBBS879JR3XQWZ6TS2ZGT	PÁG. 35/44





	21. INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA	6.200,00	6.200,00	6.200,00	45%	2.790,00	NO
	21% IVA	30.142,10 €	0,00	0,00	-	0,00	-
	TOTAL OBRA CIVIL	173.675,90 €	143.533,80 €	143.533,80 €	45%	64.590,21 €	-
	EQUIPAMIENTO (**)	25.333,98 €	20.937,17 €	20.937,17 €	45%	9.421,73 €	NO
	HONORARIOS TÉCNICOS (***)	10.829,50 €	8.950,00 €	8.950,00 €	45%	4.027,50 €	NO
	TOTAL	209.839,37 €	173.420,97 €	173.420,97 €	45%	78.039,44 €	

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

No procede

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

Incorporación de recursos que promuevan el ahorro energético.

Incorporación de recursos que promuevan el ahorro hídrico.

Instalación de fuentes de energía renovables.

(*) La oferta más ventajosa económicamente pertenece a la empresa “ Antonio Cobos Alcudia ”

(**) La oferta más ventajosa económicamente pertenece a la empresa “ María Fernández Aranda ”

(***) La oferta más ventajosa económicamente pertenece a la empresa “ Javier Fernández Aranda ”

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

10/12/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmJDHWBBS879JR3XQWZ6TS2ZGT

PÁG. 36/44





PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/CO04/OGB1PS4/002
Nombre/Razón Social: RUBIO JURADO MIGUEL
NIF/DNI/NIE: ****4323*
Proyecto: MODERNIZACIÓN PROCESO DE FABRICACIÓN POR ADQUISICIÓN DE TALADRO CNC
Baremación: 26,00 puntos
Plazo de ejecución : 31 de marzo de 2025
Plazo de justificación : 3 meses desde la finalización del plazo de ejecución
Presupuesto detallado:
2025 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937 21.600,00 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
MAQUINARIA (*)	TALADRO VERTICAL FRESADOR CNC	58.080,00 €	48.000,00 €	48.000,00 €	45%	21.600,00 €	NO
TOTAL		58.080,00 €	48.000,00 €	48.000,00 €	45%	21.600,00 €	

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

No procede

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

No procede

(*) La oferta más ventajosa económicamente pertenece a la empresa “ Francisco Jurado Olmo SL ”

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

10/12/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmJDHWBBS879JR3XQWZ6TS2ZGT

PÁG. 37/44





PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/CO04/OGB1PS4/005
Nombre/Razón Social: RODRÍGUEZ POZUELO, FRANCISCO
NIF/DNI/NIE: ****5782*
Proyecto: MODERNIZACIÓN PROCESO DE FABRICACIÓN POR COMPRA DE COPIADORA-FRESADORA
Baremación: 26,00 puntos
Plazo de ejecución : 31 de marzo de 2025
Plazo de justificación : 3 meses desde la finalización del plazo de ejecución
Presupuesto detallado:
2025 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937 3.738,94 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
MAQUINARIA (*)	COPIADORA-FRESADORA	10.053,59 €	8.308,75 €	8.308,75 €	45%	3.738,94 €	NO
TOTAL		10.053,59 €	8.308,75 €	8.308,75 €	45%	3.738,94 €	

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

No procede

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

No procede

(*) La oferta más ventajosa económicamente pertenece a la empresa “ Daser Global SLU”

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	10/12/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmJDHWBBS879JR3XQWZ6TS2ZGT	PÁG. 38/44



A

**ANEXO II
RESOLUCIÓN DE ARCHIVO POR DESISTIMIENTO EXPRESO**

AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2022. CONVOCATORIA 2022.

**GRUPO DE DESARROLLO RURAL: LOS PEDROCHES (CO04)
ZONA RURAL LEADER: LOS PEDROCHES
LÍNEA DE AYUDA: 2. Desarrollo económico. (OGB1PS4)**



AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2022. CONVOCATORIA 2022

ANEXO II (RESOLUCIÓN DE ARCHIVO POR DESISTIMIENTO EXPRESO)

N.º EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	DNI/NIF/NIE	FECHA DESISTIMIENTO
2022/CO04/OGB1PS4/030	EMILIO JOSÉ MADRID OLMO	****4834*	29/05/24
2022/CO04/OGB1PS4/053	JUAN DEL VALLE PINEDA,S.L.	B14259055	05/03/24
2022/CO04/OGB1PS4/049	ACADEMIA MARTÍNEZ GARCÍA,S.L.	B14741037	17/07/24
2022/CO04/OGB1PS4/018	JOSÉ ANDRÉS TORRES SANCHEZ	****9716*	01/08/23

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR

CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

10/12/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmJDHWBbTS879JR3XQWZ6TS2ZGT

PÁG. 39/44

A

ANEXO III

RESOLUCIÓN DE ARCHIVO POR DESISTIMIENTO: SOLICITUDES NO SUBSANADAS TRAS REQUERIMIENTO CONJUNTO DE SUBSANACIÓN

AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2022. CONVOCATORIA 2022.

GRUPO DE DESARROLLO RURAL: LOS PEDROCHES (CO04)

ZONA RURAL LEADER: LOS PEDROCHES

LÍNEA DE AYUDA: 2. Desarrollo económico. (OGB1PS4)



AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2022. CONVOCATORIA 2022

ANEXO III (RESOLUCIÓN DE ARCHIVO POR DESISTIMIENTO: SOLICITUDES NO SUBSANADAS TRAS REQUERIMIENTO CONJUNTO DE SUBSANACIÓN)

N.º EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	DNI/NIF/NIE	CÓDIGO/S NO SUBSANDOS
2022/CO04/OGB1PS4/012	MIGUEL ÁNGEL SUAREZ SÁNCHEZ	****1656*	27-36-38-54
2022/CO04/OGB1PS4/029	COOP. OLIVARERA NTRA. SRA. DE GUÍA SCA	F14011100	33-36-37-38-39-40-41-42-43-44-45-46-47-52-53-54-59
2022/CO04/OGB1PS4/032	JERÓNIMO SALGUERO PLANTON	****9641*	33-36-37-38-39-40-41-42-43-44-45-46-47-52-53-54-55-56-58-59
2022/CO04/OGB1PS4/061	PGASUS PROPERTY PROJECTS 2021 SL	B16737199	27-33-36-38-40-41-43-*46-47-54-55-59
2022/CO04/OGB1PS4/067	MARIA LUISA LUNA MUÑOZ	****3731*	36-38-41-42-48-54-90
2022/CO04/OGB1PS4/069	IGNACIO GALLEGO GARCÍA-ARÉVALO	****2933*	36-38-42-48-54-90
2022/CO04/OGB1PS4/074	CARPINTERIA Y MUEBLES SEPULVEDA SCP	J14620744	33-36-38-40-41-43-47-53-54-55-56-59-90
2022/CO04/OGB1PS4/077	SEÑORIO DE LOS PEDROCHES SL	B14591291	36-38-41-47-54-55-56-59

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



10/12/2024

PÁG. 40/44

FIRMADO POR

CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

VERIFICACIÓN

Pk2jmJDHWBBS879JR3XQWZ6TS2ZGT

A

ANEXO IV

RESOLUCIÓN DE ARCHIVO POR DESISTIMIENTO: SOLICITUDES CON DOCUMENTACIÓN NO APORTADA EN TRÁMITE DE AUDIENCIA

AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2022. CONVOCATORIA 2022.

GRUPO DE DESARROLLO RURAL: LOS PEDROCHES (CO04)

ZONA RURAL LEADER: LOS PEDROCHES

LÍNEA DE AYUDA: 2. Desarrollo económico. (OGB1PS4)



AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2022.
CONVOCATORIA 2022

ANEXO IV (RESOLUCIÓN DE ARCHIVO POR DESISTIMIENTO: SOLICITUDES QUE NO HAN APORTADO LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN TRÁMITE DE AUDIENCIA)

N.º EXPEDIENTE	PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE	DNI/NIF/NIE	DOCUMENTACIÓN NO APORTADA
2022/CO04/OGB1PS4/055	IBÉRICOS EMILIO JOSÉ SL	B72774276	Acreditación disponibilidad de las fuentes de financiación del proyecto. Disponibilidad del uso y disfrute del inmueble objeto de la intervención
2022/CO04/OGB1PS4/037	ANA SÁNCHEZ GÓMEZ	****7134*	No responde al Trámite de Audiencia
2022/CO04/OGB1PS4/070	IEI SMART PANEL,S.L.	B56077712	No se acredita la capacidad legal de uso y disfrute o propiedad de los bienes. No aporta viabilidad económica del proyecto
2022/CO04/OGB1PS4/068	GABRIEL PARRA PEREA	****1308*	No responde al Trámite de Audiencia

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	10/12/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmJDHWBBS879JR3XQWZ6TS2ZGT	PÁG. 41/44



2022/CO04/OGBI/PS4/062	QUESERÍA FUENTE LA SIERRA,S.L.	B14978423	No aporta viabilidad económica del proyecto ni proyecto técnico de obra
2022/CO04/OGBI/PS4/078	TERMOLACADOS,S.L.U.	B44709996	No responde al Trámite de Audiencia
2022/CO04/OGBI/PS4/016	HNAS PEDRAZA VVA DE CORDOBA,SL	B14484208	No presenta proyecto técnico de obras. Las ofertas no están detalladas a nivel de capítulo ni unidades de obra. No aporta solicitud de licencias. No aporta documentación que acredite la viabilidad económica del proyecto
2022/CO04/OGBI/PS4/010	LUIS CERRO GARCÍA	****2563*	No responde al Trámite de Audiencia
2022/CO04/OGBI/PS4/022	SANTIAGO VALVERDE LÓPEZ	****7126*	No responde al Trámite de Audiencia
2022/CO04/OGBI/PS4/033	FAROPEAN SOCIEDAD LIMITADA	B23565708	Falta documentación acreditativa de la moderación de costes. No aporta certificado de situación censal. No aporta certificados de estar al corriente con las obligaciones de la Seguridad Social ni la CA Andaluza. No puede comprobarse su condición de PYME
2022/CO04/OGBI/PS4/057	MODICAR,S.L	B14411839	No responde al Trámite de Audiencia
2022/CO04/OGBI/PS4/052	MODICAR,S.L	B14411839	No responde al Trámite de Audiencia
2022/CO04/OGBI/PS4/009	CHACINAS DE VILLANUEVA,SL	B83216986	No responde al Trámite de Audiencia

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	10/12/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmJDHWBBS879JR3XQWZ6TS2ZGT	PÁG. 42/44



2022/CO04/OGB1PS4/045	SUPRATEX CONTRACT,SL	B44671154	No responde al Trámite de Audiencia
2022/CO04/OGB1PS4/056	ANA REVALENTE RAMOS	****8472*	No responde al Trámite de Audiencia
2022/CO04/OGB1PS4/065	COMING UN SOUTH,SL	B44630093	No responde al Trámite de Audiencia
2022/CO04/OGB1PS4/003	MARTÍN TORRICO E HIJOS,SL.	B14912620	No responde al Trámite de Audiencia

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	10/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmJDHWBBS879JR3XQWZ6TS2ZGT	PÁG. 43/44	

A

ANEXO V

RESOLUCIÓN DENEGATORIA POR INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS

AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2022. CONVOCATORIA 2022.

GRUPO DE DESARROLLO RURAL: LOS PEDROCHES (CO04)

ZONA RURAL LEADER: LOS PEDROCHES

LÍNEA DE AYUDA: 2. Desarrollo económico. (OGB1PS4)



AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2022. CONVOCATORIA 2022

ANEXO V (RESOLUCIÓN DENEGATORIA POR INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS)

N.º EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	DNI/NIF/NIE	ART. APLICABLE	CAUSA DENEGACIÓN
2022/CO04/OGB1PS4/007	PEDRO ANTONIO LUNA FERNÁNDEZ	****7310*	Art. 4.3 de la Orden CAPDER de 23 de noviembre de 2017	Proyectos excluidos por la normativa comunitaria, nacional o autonómica de aplicación
2022/CO04/OGB1PS4/064	JUAN GABRIEL FERNÁNDEZ ARMENTA	****3634*	Art. 4.3 de la Orden CAPDER de 23 de noviembre de 2017	Falta de acreditación la titularidad del inmueble en el que se va a llevar a cabo la inversión
2022/CO04/OGB1PS4/004	ACISCLO MOGOLLON PIZARRO	****9392*	Art. 4.3 de la Orden CAPDER de 23 de noviembre de 2017	Proyectos excluidos por la normativa comunitaria, nacional o autonómica de aplicación
2022/CO04/OGB1PS4/058	JUSTOS ENCINAS,SL	B14781579	Art. 4.3 de la Orden CAPDER de 23 de noviembre de 2017	Proyectos excluidos por la normativa comunitaria, nacional o autonómica de aplicación
2022/CO04/OGB1PS4/014	LOS PEDROCHES DE MI CORAZÓN ESPJ	E72823578	Art. 7 de la Orden CAPDER de 23 de noviembre de 2017	Tipo de beneficiario
2022/CO04/OGB1PS4/021	FAMILIA LEGO ESPJ	E44591071	Art. 7 de la Orden CAPDER de 23 de noviembre de 2017	Tipo de beneficiario
2022/CO04/OGB1PS4/040	ASOCIACIÓN BENIFICO SOCIAL EL SALVADOR	G14028427	Art. 10.1. de la Orden CAPDER de 23 de noviembre de 2017	Gastos no subvencionables
2022/CO04/OGB1PS4/059	DELICIAS IBÉRICAS POR EL MUNDO SL	B86544855	Art. 6.6 de la Orden CAPDER de 23 de noviembre de 2017	Carácter no finalista de la intervención

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	10/12/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmJDHWBBS879JR3XQWZ6TS2ZGT	PÁG. 44/44